



Ayuntamiento de Ponferrada

DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

6.1.- Adjudicación del contrato de “Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada”.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato del “Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada”, con un presupuesto anual de 495.542,52 € (IVA incluido).

Resultando.- Que una vez finalizado el período de licitación se presentaron ofertas por las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.A.
- PLICA Nº 2.- SERALIA S.A.
- PLICA Nº 3.- CLECE S.A.

Resultando.- Que, admitidas a licitación, se procedió a la apertura del Sobre nº 2, examinado el mismo se procedió a la valoración de los criterios subjetivos, con el siguiente resultado:

Licitador	Memoria	medios mat. y técnicos	Plan prev. Riesgos Esp.	Plan Comunicac.	Mejoras	Ampliac. Bolsa horas	TOTAL
1.- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L.	10	1	2	2	0	0	15
2.- SERALIA S.A.	22	5	5	5	4	4	45
3.- CLECE S.A.	21	4	3	3	2	2	35

El cual se fundamenta en las conclusiones siguientes del informe técnico:



Ayuntamiento de Ponferrada

PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- Presenta una memoria descriptiva y una organización del servicio muy genérica, sin adaptarse a las necesidades reales de cada uno de los centros.
- No se indican horarios de trabajo de cada centro.
- Se ajusta a las frecuencias y horas mínimas semanales requeridas en el pliego.

Se valora con 10 puntos

2.- MEDIOS MATERIALES Y TECNICOS

- La maquinaria y medios a disposición del servicio es escasa y no cubre las necesidades de todos los centros objeto del contrato

Se valora con 1 puntos

3.- PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS ESPECIFICOS

- Describe los riesgos específicos del servicio a prestar y las medidas preventivas a adoptar por puesto de trabajo

Se valora con 2 puntos

4.- PLAN DE COMUNICACIÓN

- Describe los medios de comunicación a disposición del servicio pero no como se va a realizar realmente la comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento
- El equipo de respuesta inmediata ante posibles emergencias que puedan surgir es itinerante en toda la provincia de León por lo que no se garantiza una rápida respuesta ante este tipo de situaciones.

Se valora con 2 puntos

SERALIA, S.A.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- Se ajusta a las frecuencias y horas mínimas semanales requeridas en el pliego.
- Se describen cada uno de los centros indicando las necesidades específicas de cada uno de ellos.
- Se detalla el horario de prestación de servicio en cada centro y el personal asignado. Indicando la organización de las tareas y la dotación de medios.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Se hace una descripción exhaustiva de cada centro y se adapta el servicio a las necesidades reales de cada uno de ellos.

Se valora con 22 puntos

2.- MEDIOS MATERIALES Y TECNICOS

- Los medios humanos ofertados se consideran suficientes para la correcta realización del servicio con la calidad exigida en el pliego técnico. Se indica el número de limpiadoras y especialistas a disposición del servicio.
- Dispone de instalaciones en la ciudad para garantizar el stock de todo tipo de productos de limpieza y consumibles.
- La maquinaria destinada a la limpieza y mantenimiento de los centros se considera suficiente para la correcta realización del servicio con la calidad exigida en el pliego técnico.
- Tanto los productos de limpieza como los consumibles serán biodegradables.
- Se adjunta descripción y características de todos los medios a emplear.

Se valora con 5 puntos

3.- PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS ESPECIFICOS

- Disponen de servicio de prevención propio
- Se adjunta una evaluación de riesgos específicos de cada puesto de trabajo y de todas las actividades y operaciones desarrolladas en la prestación del servicio indicando las medidas de prevención y de protección a adoptar.

Se valora con 5 puntos

4.- PLAN DE COMUNICACIÓN

- Describe los medios y la forma de comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento.
- La capacidad de respuesta ante imprevistos y/o situaciones de emergencia será inferior a 30 minutos desde que se recibe el aviso.

Se valora con 5 puntos

CLECE, S.A.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- Se ajusta a las frecuencias y horas mínimas semanales requeridas en el pliego.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Se describen cada uno de los centros indicando las necesidades específicas de cada uno de ellos.
- Se detalla el horario de prestación de servicio en cada centro y el personal asignado. Indicando la organización de las tareas y la dotación de medios.
- Se hace una descripción de cada centro.

Se valora con 21 puntos

2.- MEDIOS MATERIALES Y TECNICOS

- Relaciona los medios humanos ofertados pero no indica el número de limpiadoras y especialistas a disposición del servicio.
- La maquinaria destinada a la limpieza y mantenimiento de los centros se considera suficiente para la correcta realización del servicio con la calidad exigida en el pliego técnico.
- Tanto los productos de limpieza como los consumibles serán biodegradables.
- Se adjunta descripción y características de la maquinaria y productos de limpieza a emplear.

Se valora con 4 puntos

3.- PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS ESPECIFICOS

Describe los riesgos específicos de cada puesto de trabajo y las medidas preventivas a adoptar. Se valora con 3 puntos

4.- PLAN DE COMUNICACIÓN

- Describe los medios de comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento.
- La capacidad de respuesta ante imprevistos y/o situaciones de emergencia será inferior a 60 minutos desde que se recibe el aviso.

Se valora con 3 puntos

MEJORAS

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.

No se presenta ninguna mejora ni ampliación de la bolsa de horas

Se valora con 0 puntos



Ayuntamiento de Ponferrada

SERALIA, S.A.

1.- MEJORAS :

Amplia y enumera pequeñas reparaciones a realizar en cada uno de los centros.

Además presenta otras mejoras, algunas de ellas no se pueden considerar como tal ya que van están incluidas como tareas obligatorias a realizar en el pliego (sistema informático de control de horarios, limpieza de banderas de la casa consistorial)

Se valora con 4 puntos.

2.- AMPLIACION DE BOLSA DE HORAS

Se amplia la bolsa de horas en 600 horas anuales

Se valora con 4 puntos.

CLECE, S.A.

1.- MEJORAS :

No especifica las pequeñas reparaciones que se van a realizar.

Se valora con 2 puntos.

2.- AMPLIACION DE BOLSA DE HORAS

Se amplia la bolsa de horas en 1.000 horas pero no se indica si son anuales o a lo largo de todo el contrato.

Se valora con 2 puntos.

Resultando.- Que se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1.- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L.

Base Imponible.- 409.539,27 €
Iva.- 86.003,25 €
Total..... 495.542,62 €
Certificados AENOR 14001 Y 9001
Póliza RC 3.000.000 €

PLICA Nº 2.- SERALIA S.A.

Base Imponible.- 366.360,00 €
Iva.- 76.935,60 €
Total.- 443.295,60 €
Certificados AENOR 14001 Y 9001
Póliza RC: 3.000.000 €



Ayuntamiento de Ponferrada

PLICA Nº 3.- CLECE S.A.

Base Imponible: 388.015,81 €
Iva.- 81.483,32 €
Total.- 469.499,13 €
Certificados AENOR 14001 Y 9001
Póliza RC: 30.000.000 €

Obteniéndose la siguiente puntuación:

Licitador	Calidad y Medio Amb.	Póliza RC	Oferta Económica	TOTAL
1.- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	6	5	0	11
2.- SERALIA S.A.	6	5	40	51
3.- CLECE S.A.	6	5	19,94	30,94

Resultando.- Que sumados los criterios subjetivos y objetivos se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	TOTAL
1.- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L.	15	11	26
2.- SERVALIA S.A.	45	51	96
3.- CLECE S.A.	35	30,94	65,94

Resultando.- Que mediante sesión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de mayo de 2014, se propone la adjudicación del Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada a la entidad SERALIA S.A., en el precio de su oferta.

Resultando.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del T.R. de la L.C.S.P. se requiere mediante escrito de 15 de mayo de 2014 al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como haber depositado la garantía definitiva procedente.

Resultando.- Que por la entidad SERALIA S.A., con fecha 27 de mayo de 2014, se presenta la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva, por importe de 73.272,00 €.



Ayuntamiento de Ponferrada

Visto lo establecido en el artículo 151.1 del T.R. de la L.C.S.P., los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, adjudicando el contrato del "Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada", a la entidad SERALIA S.A., por el precio de 443.295,60 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Autorizar el gasto, a cargo de las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto en vigor.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del contratante del Ayuntamiento.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, visado y sellado por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Formación, Comercio y Empleo (P.D.Alcalde 22-3-2013), en Ponferrada, a 10 de junio de dos mil catorce.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,